



Resolución Ministerial

N° 324 -2017-PRODUCE

Lima, 10 JUL. 2017

VISTOS: El Oficio N° 030-2017-GR.CAJ/DIREPRO de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Cajamarca, el Informe Técnico N° 201-2017-PRODUCE/DPDA-aquiroga, el Memorando N° 667-2017-PRODUCE/DGA-DPDA, el Memorando N° 494-2017-PRODUCE/SG-OCIIN, el Informe N° 108-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 789-2017-PRODUCE/OGPPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 030-2017-GR.CAJ/DIREPRO de fecha 09 de mayo de 2017, el Director Regional de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Cajamarca, informa a la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura que viene organizando el "I Congreso Internacional de Acuicultura y Desarrollo Rural", a realizarse los días 13 y 14 de julio de 2017; por lo que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas, solicita que el Ministerio de la Producción, entre otros, oficialice el citado evento y autorice el uso del logotipo institucional;

Que, por Memorando N° 667-2017-PRODUCE/DGA-DPDA, el Director General de la Dirección General de Acuicultura remite al Viceministro de Pesca y Acuicultura el Informe Técnico N° 201-2017-PRODUCE/DPDA-aquiroga, en el cual se señala que el desarrollo del mencionado evento permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias a nivel internacional, con el fin de contribuir al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, investigación, potenciales inversionistas y comunidades interesadas en el desarrollo de la acuicultura, como una de las principales fuentes de proteína para el consumo humano y generadora de recursos económicos; por lo que, de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-PRODUCE, se recomienda su oficialización por parte del Ministerio de la Producción;

Que, con Memorando N° 494-2017-PRODUCE/SG-OCIIN, la Directora de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, emite opinión favorable respecto al uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en la difusión del indicado evento, y remite el Informe N° 013-2017-PRODUCE/SG-OCIIN-ECHR, mediante el cual se justifica técnicamente el uso del logotipo institucional por encontrarse conforme a lo señalado en el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 171-2017-PRODUCE;

Que, según lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de la Producción, el logotipo del Ministerio de la Producción se utiliza solo cuando el ministerio organiza, coorganiza, participa o colabora con alguna ponencia o asistencia técnica que involucre a alguno de sus órganos, unidades orgánicas, programas u organismos públicos adscritos; o cuando la alta dirección lo considere pertinente;





Que, mediante Memorando N° 789-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 108-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI del Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto a la oficialización del indicado evento;



Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, Prohíben el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva, establece que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos, así como sus siglas y logos institucionales, sólo pueden ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del Titular o máxima autoridad administrativa de aquéllos;



Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes es necesario oficializar el "I Congreso Internacional de Acuicultura y Desarrollo Rural", que se llevará a cabo los días 13 y 14 de julio de 2017, organizado por la Dirección General de la Producción del Gobierno Regional de Cajamarca; así como autorizar el uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en el material que se utilice para la promoción del indicado evento;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, Prohíben el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y la Resolución Ministerial N° 171-2017-PRODUCE, que aprueba el Manual de Identidad Gráfica para uso correcto del logotipo del Ministerio de la Producción y del logo y frase del Gobierno "Trabajando para tod@s !@s peruan@s";

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Oficializar el "I Congreso Internacional de Acuicultura y Desarrollo Rural", que se llevará a cabo los días 13 y 14 de julio de 2017, organizado por la Dirección General de la Producción del Gobierno Regional de Cajamarca.

Artículo 2.- Autorizar el uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en el material que se utilice para la promoción del "I Congreso Internacional de Acuicultura y Desarrollo Rural".



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN